



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, nueve (09) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divorcio
Demandante	Esperanza Roa Yate
Demandado	Rodrigo Diaz Nossa
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00183-00
Providencia	Auto sustanciación # 074
Decisión	Tiene por contestada la demanda y ordena enlistar para fallo

Notificado en debida forma por parte de la secretaria del Despacho y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la admisión de la demanda a la apoderada de pobre designada al demandado RODRIGO DIAZ NOSSA, quien dentro del término de traslado otorgado aportó en tiempo escrito de contestación de demanda, en consecuencia, **se tiene por contestada la demanda por parte del demandado en mención.**

Como quiera que el demandado se allana a la totalidad de las pretensiones de la demanda, se ordena por secretaria enlistarse el proceso para fallo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b698d6bfd677ba8e4079ae526a0c653f89c317a6463f78fce4f1febda31afe60**

Documento generado en 09/02/2022 04:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>